

R-DNAT-2013-637

SALTA, 24 de mayo de 2013.

EXPEDIENTE N° 10.639/2007.

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Rufino Gerónimo – mediante la cual solicita continuar prestando servicios como personal no permanente en el Museo de Ciencias Naturales luego de haber accedido a su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que manifiesta encontrarse en adecuadas condiciones físicas y anímicas para desempeñar sus funciones en la citada dependencia.

Que la Res. 494/11-CS – contempla esta situación, motivo por el cual este Decanato resuelve autorizar al Sr. Rufino Gerónimo ha prestar servicios en carácter de personal no permanente en el Museo de Ciencias Naturales a partir del 01 de mayo de 2013 y por un lapso de seis (6) meses.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

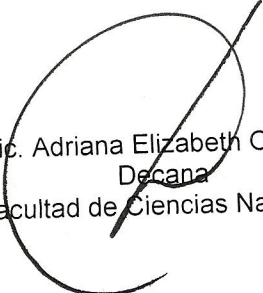
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al Sr. Rufino GERONIMO – DNI N° 8.182.892 – a continuar a prestando servicios en la Categoría 04 - en el Museo de Ciencias Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales – a partir del 01 de Mayo de 2013 y por un período de seis (6) meses y en carácter de personal no permanente, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la Resolución a la partida presupuestaria individual vacante, categoría 04 de esta Facultad.

ARTICULO 3.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Sr. Gerónimo, Obra Social, Direcciones Administrativo Académica y Económica, Museo de Ciencias Naturales y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lis. María Mercedes Alemán
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales